



Ayuntamiento de Toluca
2022 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE
MEJORA REGULATORIA
2024

ÍNDICE

Presentación	1
Misión	3
Visión	4
<i>Diagnóstico de Mejora Regulatoria</i>	4
<i>Escenario Regulatorio</i>	6
Estrategias y Acciones	8
<i>Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía</i>	9
<i>Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio</i>	12
Contraloría Municipal	28
Dirección General de Servicios Públicos	29
Secretaría del Ayuntamiento	30
Dirección General de Gobierno	32
Dirección General de Seguridad y Protección	34
Dirección General de Medio Ambiente	35
Dirección General de Servicios Públicos	38
Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	42
Dirección General de Desarrollo Económico	47
Dirección General de Desarrollo Social	52
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca	53
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca	54
Organismo Agua y Saneamiento de Toluca	56
Coordinación de Cultura y Turismo	57
Secretaría del Ayuntamiento	59
Firmas	61

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Avenida Independencia Pte. 207, Col. Centro Toluca, México, C.P. 50000

Tel: (722) 276 1900 ext. 232



a). -ANÁLISIS FODA

b).-FORTALEZAS

- Marco regulatorio vigente.
- Registro Municipal de trámites y Servicios (REMTYS) actualizado y disponible para consulta en la página web del Municipio de Toluca.
- Apartado de Mejora Regulatoria que establece la ley en la materia se encuentra actualizado y publicado en la página web del Municipio de Toluca.
- Servidores públicos capacitados.
- Eficacia en los procesos.
- Funciones y atribuciones bien definidas.
- Se cuenta con redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Toluca.
- Conocimiento de trámites, servicios y procedimientos internos.
- Registro Municipal de Inspectores y Verificadores actualizado.
- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca, así como los Comités Internos respectivos se encuentran debidamente integrados.

d).- DEBILIDADES

- Persiste el desconocimiento de la implementación de la mejora regulatoria en el ámbito público.
- Recurso humano insuficiente.
- Exceso de requisitos.
- Presupuesto insuficiente.
- Uso limitado de herramientas tecnológicas.
- Recursos materiales limitados para la ejecución de las tareas.
- Falta de instalaciones adecuadas y equipadas.
- Falta de conocimiento, destrezas y habilidades en el uso de la tecnología y procedimientos para el manejo de información.
- Instalaciones alejadas de las demás dependencias del Ayuntamiento, lo que dificulta el acceso.
- Gran número de áreas y procedimientos para mejorar.

c).- OPORTUNIDADES

- Innovación de nuevas políticas públicas.
- Actualización de la estructura orgánica y marco normativo (Manuales).
- Posibilidad de llevar a cabo una reingeniería de procesos administrativos.
- Reducción de requisitos.
- Participación en programas estatales y federales para la simplificación administrativa y aplicación de las políticas de mejora regulatoria.
- Implementación de plataformas digitales.
- Capacitación del personal para el manejo de información.
- Celebración de convenios con dependencias federales, estatales, organismos empresariales e instituciones educativas.
- Vinculación con instituciones educativas, dependencias gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de fortalecer relaciones.

e).- AMENAZAS

- Falta de continuidad en los programas.
- Desconocimiento de las áreas de atención al público de la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo señalado en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).
- Indiferencia de las unidades económicas para regularizarse ante la autoridad municipal.
- Pérdida de confianza de la población en las autoridades locales.
- Periodos prolongados para la aprobación y publicación de un procedimiento.
- Falta de interés de los ciudadanos para conocer los trámites y servicios.
- Práctica inadecuada de los usuarios a cumplir con los requisitos específicos de su trámite.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024**

1.-Presentación

La posición geográfica del municipio de Toluca, así como su infraestructura, mano de obra calificada y los apoyos institucionales a la actividad han favorecido los asentamientos industriales. El sector industrial se constituye principalmente por micro y pequeñas empresas y se caracteriza por la presencia de grandes industrias, líderes nacionales de las ramas alimenticia, metalmecánica, papel, imprenta, construcción y editorial, entre otras.

Toluca es referente para el desarrollo económico y social de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, por lo que es importante promover y apoyar a los negocios que generen bienes y servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la población. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2019, las unidades económicas que permiten la generación de ingresos en la capital son las siguientes:

• Minería.	• Servicios financieros y de seguros.
• Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.	• Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.
• Construcción.	• Servicios profesionales, científicos y técnicos.
• Industrias manufactureras.	• Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación.
• Comercio al mayor.	• Servicios de salud y asistencia social.
• Comercio al por menor.	• Servicios educativos.
• Transportes, correo y almacenamiento.	• Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, y
• Información en medios masivos.	• Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

Entre enero y marzo de 2023, la Población Económicamente Activa (PEA) de Toluca alcanzó los 583 mil, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondientes al primer trimestre del año 2023. Dicha cifra representa un incremento de 11 mil 662 personas con respecto al mismo periodo del año inmediato anterior.



El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

La implementación de la mejora regulatoria en el municipio de Toluca es de suma importancia porque contribuye a la simplificación y transparencia normativa, que trae como resultado procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

La constante mejora e implementación de programas de actualización y simplificación administrativas, permite el eficiente funcionamiento de las dependencias del Ayuntamiento de Toluca, para brindar una atención más rápida a la ciudadanía dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

El Registro Municipal de Trámites y Servicios sigue constituyendo la principal fuente de información pública para los ciudadanos, ya que incrementa la transparencia y la certeza jurídica de los actos a realizar ante las dependencias de la Administración Pública Municipal; se integra por 317 registros clasificados por dependencia además de contar con un buscador por palabra clave, para facilitar el acceso a los ciudadanos.

El Ayuntamiento de Toluca reconoce las necesidades de los ciudadanos y busca optimizar, tramitar y simplificar las gestiones para generar menores costos; el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, aprovecha la información y las comunicaciones tecnológicas para brindar a los ciudadanos el acceso fácil y justo de los trámites y servicios.

Es así, que de conformidad a lo que establecen los artículos 80 y 81 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 39 párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 31 fracción I Bis y 48 fracción XIII Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y; 5.88 al 5.137 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, se integra el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 del Ayuntamiento de Toluca.

El Ayuntamiento de Toluca cuenta con 318 trámites y servicios, de los cuales se realiza una propuesta de simplificación de 29 trámites y/o servicios, lo que representa el 9.1 % del total, así mismo, se consideran 4 acciones internas de simplificación de procesos, sumando un total de 33 acciones.

En virtud de lo anterior, se consideran propuestas destinadas a:

- Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones.
- Simplificación de trámites y servicios.
- Procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos, y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.
- Fomentar la transparencia en la prestación de trámites y servicios.
- Coordinar y armonizar las políticas estatales y municipales de requerimientos de información y prácticas administrativas.

Resumen de propuestas del PAMMR

Disminuir tiempo de respuesta	Disminuir requisitos	Digitalizar	Disminuir el costo	Eliminar trámite
14	6	7	2	1

2.-Misión

Ser la Administración Municipal que sienta las bases del mejor futuro de Toluca, siendo un gobierno que trabajando Pie a Tierra, acompaña la vida cotidiana de la gente, cumpliendo con su objetivo de proteger la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio de las personas, fomentando la corresponsabilidad financiera necesaria para solventar las necesidades públicas y transparentando el uso de los recursos, con el fin de articular un tejido social fuerte, dinámico y resiliente, en donde las mujeres son protagonistas del presente y forjadoras del futuro.



3.-Visión

Toluca es una ciudad moderna y sostenible, es un faro que ilumina el desarrollo, es la capital que aprovecha sus avenidas de oportunidad para ser un espacio en que se desarrollan políticas públicas emblemáticas que la distinguen e impactan mejorando la calidad de vida de quienes se relacionan con ella, Toluca es el lugar donde las personas viven en cercanía con el gobierno municipal y desarrollan su potencial con un tejido social fortalecido que brinda paz, estabilidad y certidumbre.

4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria

El Ayuntamiento de Toluca se integra por 11 dependencias municipales, 4 Organismos Descentralizados, 1 Órgano Desconcentrado y 1 Órgano Autónomo; lo que representa el campo de acción en materia de mejora regulatoria, ya que, en su conjunto, ofrecen al ciudadano una total de 317 trámites y servicios; de los cuales, se determinarán las estrategias que las dependencias municipales seguirán para reducir las cargas administrativas sobre el ciudadano y, así, hacer más eficientes los procesos regulatorios.

En términos generales la problemática en materia regulatoria reside en el nulo uso de las tecnologías de la información para la digitalización de trámites de punta a punta, solicitud de requisitos innecesarios o exceso de los mismos, trámites engorrosos, lentos y con costos altos en perjuicios de los ciudadanos, falta de homologación de trámites, programación prolongada de visitas de verificación, tiempos de respuesta excesivos, recorridos o traslados de dependencia en dependencia, imposición de condicionantes así como las vigencias limitadas de algunos trámites.

El marco jurídico que rige, orienta y da sentido a la gestión de la Administración Pública Municipal de Toluca, inicia con el Bando Municipal de Toluca, el Código Reglamentario Municipal, Reglamentos Internos, Reglas de Operación de Programas Sociales y los Manuales de Organización y Procedimientos; normatividad que se encuentra en un proceso constante de actualización, con el único objetivo de legitimar el actuar de las dependencias, garantizar la seguridad y protección de los ciudadanos, brindar certeza jurídica, evitar la discrecionalidad en la prestación de trámites y/o servicios y disminuir o evitar las cargas administrativas al ciudadano.

a).- ANÁLISIS FODA

b).- FORTALEZAS

- Marco regulatorio vigente.
- Registro Municipal de trámites y Servicios (REMTYS) actualizado y disponible para consulta en la página web del Municipio de Toluca.
- Apartado de Mejora Regulatoria que establece la ley en la materia se encuentra actualizado y publicado en la página web del Municipio de Toluca.
- Servidores públicos capacitados.
- Eficacia en los procesos.
- Funciones y atribuciones bien definidas.
- Se cuenta con redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Toluca.
- Conocimiento de trámites, servicios y procedimientos internos.
- Registro Municipal de Inspectores y Verificadores actualizado.
- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca, así como los Comités Internos respectivos se encuentran debidamente integrados.

d).- DEBILIDADES

- Persiste el desconocimiento de la implementación de la mejora regulatoria en el ámbito público.
- Recurso humano insuficiente.
- Exceso de requisitos.
- Presupuesto insuficiente.
- Uso limitado de herramientas tecnológicas.
- Recursos materiales limitados para la ejecución de las tareas.
- Falta de instalaciones adecuadas y equipadas.
- Falta de conocimiento, destrezas y habilidades en el uso de la tecnología y procedimientos para el manejo de información.
- Instalaciones alejadas de las demás dependencias del Ayuntamiento, lo que dificulta el acceso.
- Gran número de áreas y procedimientos para mejorar.

c).- OPORTUNIDADES

- Innovación de nuevas políticas públicas.
- Actualización de la estructura orgánica y marco normativo (Manuales).
- Posibilidad de llevar a cabo una reingeniería de procesos administrativos.
- Reducción de requisitos.
- Participación en programas estatales y federales para la simplificación administrativa y aplicación de las políticas de mejora regulatoria.
- Implementación de plataformas digitales.
- Capacitación del personal para el manejo de información.
- Celebración de convenios con dependencias federales, estatales, organismos empresariales e instituciones educativas.
- Vinculación con instituciones educativas, dependencias gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de fortalecer relaciones.

e).- AMENAZAS

- Falta de continuidad en los programas.
- Desconocimiento de las áreas de atención al público de la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo señalado en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS).
- Indiferencia de las unidades económicas para regularizarse ante la autoridad municipal.
- Pérdida de confianza de la población en las autoridades locales.
- Periodos prolongados para la aprobación y publicación de un procedimiento.
- Falta de interés de los ciudadanos para conocer los trámites y servicios.
- Práctica inadecuada de los usuarios a cumplir con los requisitos específicos de su trámite.

5.-Escenario Regulatorio

Revisar y evaluar periódicamente el inventario de regulaciones para garantizar que las normas cumplen con los objetivos para las que fueron planteadas, es una de las principales tareas de la Administración Pública Municipal, ya que de ello depende eliminar barreras injustificadas para la inversión, el emprendimiento y por tanto el desarrollo económico municipal. Es así que, dentro de las políticas de mejora regulatoria que las dependencias municipales desarrollarán son:

- Intercambio de prácticas exitosas en la materia.
- Participación de actores empresariales y sociales en la mejora regulatoria.
- Generar sinergias entre la mejora regulatoria y otras políticas de promoción de la competitividad.
- Establecer herramientas; criterios claros y transparentes para las visitas de verificación.
- Implementar herramientas de gobierno electrónico para la administración de datos, la consulta de información, la coordinación y comunicación entre dependencias.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Armonización de las leyes y reglamentos para facilitar el cumplimiento.
- Implementar inspecciones o visitas de verificación posteriores a la apertura en los casos que no ameriten garantías previas.
- Reforzar los mecanismos de quejas y denuncias.
- Implementar controles a la discreción de los inspectores.

Una vez que, las dependencias municipales realizaron el análisis de los trámites y servicios, así como de sus procesos internos, se agrupan distintas propuestas relacionadas con la:

- Simplificación de Formatos.
- Eliminación de un trámite o servicio.
- Eliminar requisitos, datos o documentos.
- Transformar un trámite en un aviso.
- Fusionar trámites o servicios.
- Resolución en minutos.
- Reducir el plazo máximo de resolución.
- Ampliar la vigencia o reducir la periodicidad de presentación del trámite o servicio.
- Introducir mejoras de medios digitales del trámite o servicio.



Escenario Tendencial

De no aplicarse las medidas correctivas en la materia, la burocracia gubernamental y el marco regulatorio existente, seguirán siendo los principales obstáculos para el desarrollo económico y la competitividad.

Escenario Deseable

Lo ideal para mejorar tiempos en trámites y servicios es la simplificación de todo el marco regulatorio, la supresión de cargas regulatorias excesivas y la creación de reglas claras que brinden certeza jurídica a los ciudadanos y a las empresas, con el objetivo de mejorar la experiencia y percepción de las unidades económicas del sector privado.

Escenario Factible

Considerando los recursos financieros, humanos y materiales disponibles en las dependencias municipales se busca mejorar las condiciones para la tramitación de servicios que generen mayores beneficios con los menores costos posibles, esto con el objeto de impulsar el desarrollo económico y aumentar la eficiencia del sector público en el municipio, a través de la simplificación de trámites, servicios y regulaciones.

6.-Estrategias y Acciones

Estrategias:

- Mejorar la gestión gubernamental a través de la transparencia en los requisitos, costos y tiempos de respuesta.
- Eliminar la discrecionalidad de las unidades administrativas para otorgar trámites y servicios.
- Mejorar el control y la coordinación entre las unidades administrativas de las dependencias municipales.
- Robustecer el Apartado de Mejora Regulatoria de la página oficial del Ayuntamiento de Toluca.
- Difundir los procesos regulatorios y administrativos de los trámites y servicios implementados por las dependencias.
- Revisar y evaluar periódicamente el inventario de regulaciones para garantizar que las normas cumplen con los objetivos para las que fueron planteadas.

Acciones:

- Reducción de trámites y la simplificación de procedimientos.
- Adecuar la normatividad municipal conforme a los cambios derivados de la simplificación administrativa aplicada.
- Mantener vigente y actualizado el Registro Municipal de Trámites y Servicios REMTyS.
- Crear programas de simplificación administrativa en sectores económicos clave, para el desarrollo de los mismos.
- Desarrollo de herramientas tecnológicas para la simplificación de procesos al interior de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Firma de Convenios de Colaboración con otros municipios con el propósito de consolidar la política regulatoria.

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca

Propuesta No. 24	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Expedición de constancia de no adeudo y no servicios	Reducción del tiempo de respuesta de 3 días hábiles a 24 horas.	N/A	Implementar el trámite en línea en la página web del Ayuntamiento de Toluca.	N/A

Propuesta No. 25	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto.
	Solicitud de nueva toma de agua para uso doméstico	N/A	N/A	Implementar el trámite en línea en la página web del Ayuntamiento de Toluca, disminuyendo las interacciones físicas ciudadano- dependencia y los costos derivados de las mismas.	N/A



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Luis Enrique Terán Téllez.

Fecha de Elaboración: 01 de septiembre de 2023.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre de 2023.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 19

Número de trámites prioritarios para 2024: 2

Propuesta No. 28

Fecha de cumplimiento: 05 de diciembre de 2024.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
OAYST/04	Expedición de constancia de no adeudo y no servicios	Reducción del tiempo de respuesta de 3 días hábiles a 24 horas.	N/A	Implementar el trámite en línea en la página web del Ayuntamiento de Toluca, disminuyendo la visita que realiza el ciudadano a la dependencia y los gastos generados de la misma.	N/A

OBSERVACIONES: Dicha acción corresponde a una reconducción ya que forma parte de las propuestas del Programa Anual 2023 que no se concluyeron. Avance del 99%.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Lic. Luis Enrique Terán Téllez Enlace de Mejora Regulatoria del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Arq. Eduardo Hernández Pardo Director General del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria	Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Arturo J. Velázquez Prado Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	---



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Luis Enrique Terán Téllez.

Fecha de Elaboración: 01 de septiembre de 2023.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre de 2023.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 19

Número de trámites prioritarios para 2024: 2

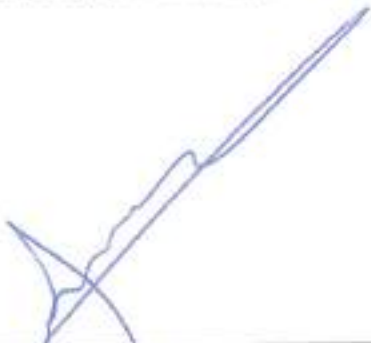
Propuesta No. 29

Fecha de cumplimiento: 05 de diciembre de 2024.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
DAYST /DS	Solicitud de nueva toma de agua para uso doméstico	N/A	N/A	Implementar el trámite en línea en la página web del Ayuntamiento de Toluca, disminuyendo las interacciones físicas ciudadano-dependencia y los costos derivados de las mismas.	N/A

OBSERVACIONES: Dicha acción corresponde a una reconducción ya que forma parte de las propuestas del Programa Anual 2023 que no se concluyeron. Avance del 98%.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Lic. Luis Enrique Terán Téllez Enlace de Mejora Regulatoria del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Arq. Eduardo Hernández Pardo Director General del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria	Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Arturo J. Velázquez Prado Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	---

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró  Lic. Ignacio Zendejas Iñigo Jefe del Departamento de Evaluación y Seguimiento	Nombre, Firma del Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  Juan Macclise Naime Presidente Municipal de Toluca y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Arturo J. Velázquez Prado Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
---	---	---